



0001/4

Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores
"Bancada Partido Político Hagamos"

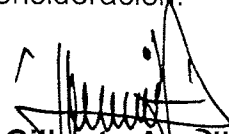
NOTA N° 16 /2018

Asunción, 10 de septiembre de 2018.

Señor Presidente:

Me dirijo a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de resolución POR LA CUAL SE REITERA EL PEDIDO DE INFORME A LA SECRETARIA DEL AMBIENTE (SEAM) de conformidad a los establecido en el Reglamento Interno de la Cámara de Senadores.-

En espera a conseguir el acompañamiento de éste cuerpo colegiado para la aprobación del pedido de reiteración de informe, adjunto a la resentación de la exposición de motivos que fundamenta el pedido y el proyecto de resolución, hago propicia la ocasión para saludar al Señor Presidente con la más alta y distinguida consideración. -

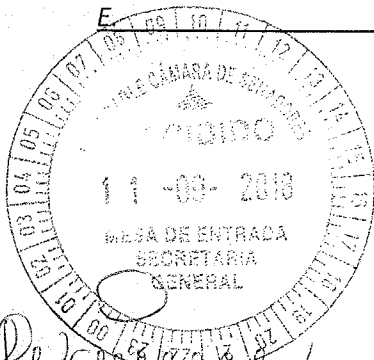

Gilberto Apuril
Senador de la Nación

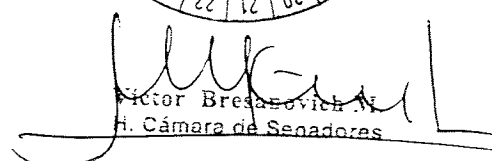

Patrick Kemper T.
Senador de la Nación

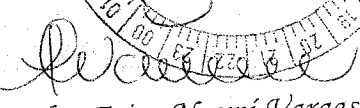



Al Excelentísimo
Silvio Adalberto Ovelar Benítez, Presidente
Honorable Cámara de Senadores y del Congreso de la Nación

Sylvia A. Delvalle M.
Directora de Dirección Proceso Legislativo
Secretaría General - H. Cámara de Senadores




Víctor Bredasovich M.
H. Cámara de Senadores


Abg. Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores


Denisse Sánchez Silva
Cabinete de la Presidencia
Honorable Cámara de Senadores

1 (uw)



Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores
"Bancada Partido Político Hagamos"

RESOLUCION.....

POR LA CUAL SE REITERA EL PEDIDO DE INFORME A LA SECRETARIA DEL AMBIENTE
(SEAM)

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION
RESUELVE:

Artículo 1º: Reiterar el pedido de informe a la SECRETARIA DEL AMBIENTE (SEAM) que fuera solitado por Resolución N° 79/2018, con relación a los siguientes puntos:

- a) Informe pormenorizado con relación a si se posee una dirección administrativa dependiente de la SEAM al efecto de controlar y fiscalizar la explotación del uso del agua del Acuífero Guaraní.
- b) Informe pormenorizado con relación a si se posee un marco normativo vigente con relación al control de la explotación del uso del agua del Acuífero Guaraní.
- c) Informe pormenorizado con relación a si se posee un listado de las empresas privadas y/o públicas que actualmente se encuentren explotando el uso del agua del Acuífero Guaraní.
- d) Informe pormenorizado con relación a si se posee denuncias con relación a la explotación irregular del agua correspondiente al Acuífero Guaraní.
- e) Informe pormenorizado con relación a si se posee un estudio de impacto ambiental con relación a la explotación del uso del agua del Acuífero Guaraní.
- f) Todos los Informes deberán de contar con los documentos respaldatorios y serán remitidos en formato escrito y digital.

Artículo 2º: Establecer un plazo de 10 (diez) días para remitir los informes solicitados a la esta Honorable Cámara, de conformidad en el Art. 5 del Reglamento Interno de la Camara de Senadores.

Artículo 3º: Comunicar a quien corresponda, cumplido, archivar.-

Gilberto Apuril
Senador de la Nación

Patrick Kemper T.
Senador de la Nación



0003

Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores
"Bancada Partido Político Hagamos"

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente pedido se fundamenta en atención a que conocemos que la mayor dificultad que enfrenta la Humanidad actualmente es el acceso al agua dulce; que se utiliza para el consumo humano y un sinnúmero de actividades, es ahí nuestra mayor preocupación, sabiendo que el Acuífero Guaraní es una de las mayores reservas mundiales de agua dulce la cual se extiende de manera subterránea en los países: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, habiendo nuestro país en el año 2010 firmado un acuerdo sobre principios de protección de los recursos naturales y la responsabilidad soberana de los estados para su provechamiento racional, ratificado por Ley N° 6037/2018.

Actualmente es notoria nuestra preocupación, ya que no se cuenta con los datos solicitados mencionados en el proyecto de resolución adjuntado al presente pedido, tales como:

- a) Informe pormenorizado con relación a si se posee una dirección administrativa dependiente de la SEAM al efecto de controlar y fiscalizar la explotación del uso del agua del Acuífero Guaraní.
- b) Informe pormenorizado con relación a si se posee un marco normativo vigente con relación al control de la explotación del uso del agua del Acuífero Guaraní.
- c) Informe pormenorizado con relación a si se posee un listado de las empresas privadas y/o públicas que actualmente se encuentren explotando el uso del agua del Acuífero Guaraní.
- d) Informe pormenorizado con relación a si se posee denuncias con relación a la explotación irregular del agua correspondiente al Acuífero Guaraní.
- e) Informe pormenorizado con relación a si se posee un estudio de impacto ambiental con relación a la explotación del uso del agua del Acuífero Guaraní.
- f) Todos los Informes deberán de contar con los documentos respaldatorios y serán remitidos en formato escrito y digital.

Asimismo se fundamenta en atención a que el primer pedido de informe a la mencionada institución ya fue dada en la sala de sesiones de la Honorable Cámara de la Nación el 02 de agosto de 2018, plasmada a través de la resolución N° 79/2018, la cual establecía el plazo requerido que a la fecha aún no fue contestada en tiempo y forma.


Por tanto, solicitamos encarecidamente, en atención al interés general y art. 192 de nuestra C.N., que se REITERE el pedido de informe supramencionado a la SEAM.

3 (mes)

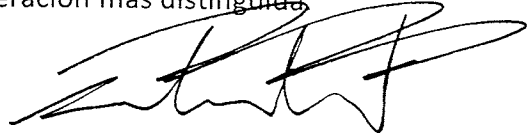


Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores
"Bancada Partido Político Hagamos"

Sin otro particular, le saludo con la consideración mas distinguida.



Gilberto Apuril
Senador de la Nación



Patrick Kemper T.
Senador de la Nación

4 (cuatro)

4/4